

Lote: 1535

Online Stamp Auction Spain and Colonies #114

SOBRE (1750ca). Interesante conjunto de cientos de documentos del siglo XVIII y XIX relacionados con temas fiscales como escrituras, testamentos, nombramientos, etc, muchos sobre papel sellado (Pólizas) o con fiscales de diferentes tipos, incluye documentos, carnets, recibos, justificantes y otros entre 1900 y 1950 con fiscales diversos. A EXAMINAR.

4



Don D. Regente
 Don D. Domingos ed. Maria

Don Fran. Vicente
 Laner

69/8
 Don D. Lopez

Don D. Regente
 Don Fran. Vicente Laner
 Don D. Signa de la Grada.

Es no. de cam.
 Don Fran. Sabria Aleio Ramo
 Don D. Manuel de la Cruz

Actuaria librada a instancia de D.
 Fran. de Paula de Cordero, ve. desta Ciudad,
 del p.º regido con los Señores de esta Au-
 diencia en rebeldia de Fernan Smer de la
 muniacion. Como Pro Fiscal del Promon-
 to Consejo de Indias y el de Ind. y Pro In-
 dico de Arzobispado de la Castelega. He la
 propiedad de una finca existente en el p.º
 de Rio Arzobispado, y si esta vez si no se
 duntre se transiere ala France que existe
 en ella, asi como una la de Cordero p.º
 ganada p.º transim. estante y rebeldia.

Comis.

en lo Subterráneo de la operación por
 parte del Orizonte y de la base,
 el influjo de las reflexiones de
 las aguas. Sumadas en la mar
 lona forma por medio de la
 marea que se levanta el fonda-
 mento de la columna terminando
 a que se dirige de las aguas que
 de la Tierra o de los rios de la
 punta havian temido de inmenso
 tiempo ala espera de su interrup-
 cion lo Sumado finis van humar-
 tes lo de la brama y aun de el
 lo de el de el que se les ha
 ante puestas por la mudacion y
 medida en que Manuel Corp
 havia tomado y tembrado de
 una tierra que se halla en
 los margenes antes de que el



pudiere exponer con presencia de es
 tras diligencias lo conveniente para
 no a el servicio Manuel Corp en unido
 con Jorge y Vito Paez que sin duda
 son los que deben de substraendo a
 el pamiento la ciudad de Nueva, y el
 tribunal con la Mayor premedita-
 cion, comunique traslado a el deman-
 dador, quien en su contestacion hizo
 denunciable que la denuncia era
 viciosa de munda de de pape; Record
 el pamiento de la ley para la revision
 de este juicio sumario y no pudiese
 lo de munda de de lo pamiento en
 el Capitulo nueve de la ciudad de
 el Intencion, conluyo con la soli-
 citud de que de pamiento de la oportu-
 nidad de creyos y sus companias





